

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE N°: 696/2008

ID TÍTULO: 2500384

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en GEOGRAFÍA, Mención en HISTORIA, Mención en SIN MENCIÓN
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tras el periodo de alegaciones, persiste una contradicción entre la información suministrada en el pdf adjunto al Criterio 5 y la información en la aplicación respecto a la asignatura HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DE ÉPOCA CLÁSICA: DE IBERIA A HISPANIA. En el citado pdf figura en el semestre 5, mientras que en la aplicación aparece en el semestre 6. Se recomienda corregirlo.

En el pdf adjunto al Criterio 5 figuran en dos asignaturas del 3er semestre –“Geografía de los grandes espacios mundiales” y “Arte y poder en la Edad Moderna”- y en dos asignaturas del 4º semestre –“Historia de la Filosofía moderna y contemporánea” y “Los discursos del Arte contemporáneo”- indicaciones entre paréntesis (Gª E Hª; Gª E Hª / Hª DEL ARTE) que remiten a cuestiones que no se especifican. Se recomienda indicar la interpretación de dichas abreviaturas o eliminarlas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En la respuesta de alegaciones al anterior informe provisional de evaluación se indica que "se han incorporado al área de Arqueología tres nuevas profesoras, una de ellas en el curso 2017/2018"; que en Historia moderna "se han incorporado en el curso 2018/2019 dos nuevos profesores" y que en Historia contemporánea "han quedado liberados dos profesores para impartir las nuevas asignaturas propuestas" al haber cambiado el carácter de obligatoria a optativa de una asignatura del curso de adaptación. Sin embargo, no se aporta información alguna sobre el nuevo profesorado, la carga docente que asumirán en el grado y de si se corresponde con los cambios propuestos. Por otro lado, el listado de profesorado no se ha actualizado por lo que no se puede comprobar si ha habido bajas por jubilación u otras causas. Se recomienda actualizar la información global del profesorado y que en esa actualización se incluya claramente el perfil docente y la dedicación del profesorado. El perfil docente es la descripción de la experiencia docente (asignaturas impartidas, programas específicos impartidos,...) del profesorado (sin nombres ni currícula) en materias relacionadas con la temática del grado propuesto. La dedicación para cada uno de los profesores implicados en la docencia del título es, como señala la Guía de apoyo, el porcentaje de dedicación del personal académico a tiempo completo en relación con su carga docente total y en el caso del personal académico a tiempo parcial las horas/semanas de dedicación con el fin de comprobar su suficiencia para impartir el título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Los créditos obligatorios pasan a ser 140 y los optativos 30. Las menciones pasan a tener todas 30 créditos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene". 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas. 5.1 - Descripción del plan de estudios Nueva redacción del anexo para adecuarlo a las nuevas modificaciones y errores detectados en el informe emitido. 6.2 - Otros recursos humanos Se sube anexo que no estaba en la memoria anterior 10.2 - Procedimiento de adaptación Se introduce la nueva denominación de la asignatura "Transición a la Democracia en América Latina" en la tabla de equivalencias. 11.1 - Responsable del título Cambio del responsable del título 11.2 - Representante legal Cambio del representante legal. 11.3 - Solicitante Cambio del solicitante. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1.- Hª de la Cultura Material desde la Antigüedad Tardía a la Época Industrial, actualmente obligatoria (3º Curso, 1º Semestre), pase a ser asignatura optativa en 4º Curso (1º Semestre). 2.-Cambio de nombre de la asignatura Democracia y Dictadura en América Latina desde la revolución cubana (4º Curso) para pasar a denominarse Transición a la Democracia en América Latina. 3.- Incorporación de la asignatura Hª de la Cultura Material de Época Clásica en la Península Ibérica: de Iberia a Hispania (Obligatoria, 3º Curso, 1º Semestre). 4.- Nuevas asignaturas optativas: Historia de la cultura material de Egipto y Próximo Oriente, La Guerra Civil Española (1936-1939) (4º Curso, 1º Semestre), Historia del Franquismo (4º Curso, 2º Semestre) e Historia Social de la Edad Moderna (4º Curso, 2º Semestre) 4.- Las asignaturas Historia de América Moderna e Historia de América Contemporánea pasan a ser obligatorias en la mención de Historia. 5.- Las asignaturas Métodos y Técnicas de Investigación Histórica I y II y Tendencias

Historiográficas actuales I y II pasan a ser obligatorias. 1.2 - Descripción de créditos en el título Los créditos obligatorios pasan a ser 140 y los optativos 30. Las menciones pasan a tener todas 30 créditos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; se incluye la condición de que para superar esta fase, será necesario obtener un mínimo de 6 puntos en la valoración del currículum. c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Nueva redacción del anexo para adecuarlo a las nuevas modificaciones y errores detectados en el informe emitido.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1.- Hª de la Cultura Material desde la Antigüedad Tardía a la Época Industrial, actualmente obligatoria (3º Curso, 1º Semestre), pase a ser asignatura optativa en 4º Curso (1º Semestre). 2.-Cambio de nombre de la asignatura Democracia y Dictadura en América

Latina desde la revolución cubana (4º Curso) para pasar a denominarse Transición a la Democracia en América Latina. 3.- Incorporación de la asignatura Hª de la Cultura Material de Época Clásica en la Península Ibérica: de Iberia a Hispania (Obligatoria, 3º Curso, 1º Semestre). 4.- Nuevas asignaturas optativas: Historia de la cultura material de Egipto y Próximo Oriente, La Guerra Civil Española (1936-1939) (4º Curso, 1º Semestre), Historia del Franquismo (4º Curso, 2º Semestre) e Historia Social de la Edad Moderna (4º Curso, 2º Semestre) 4.- Las asignaturas Historia de América Moderna e Historia de América Contemporánea pasan a ser obligatorias en la mención de Historia. 5.- Las asignaturas Métodos y Técnicas de Investigación Histórica I y II y Tendencias Historiográficas actuales I y II pasan a ser obligatorias.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se sube anexo que no estaba en la memoria anterior

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se introduce la nueva denominación de la asignatura "Transición a la Democracia en América Latina" en la tabla de equivalencias.

11.1 - Responsable del título

Cambio del responsable del título

11.2 - Representante legal

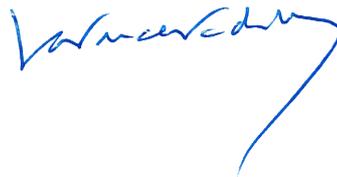
Cambio del representante legal.

11.3 - Solicitante

Cambio del solicitante.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo